

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1926/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Néstor Ignacio TENENBAUM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1987 y 1988 las asignaturas Ingeniería Legal y Proyecto Integrador, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Hidráulica Aplicada, Cimentaciones y Diseño Arquitectónico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1926/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

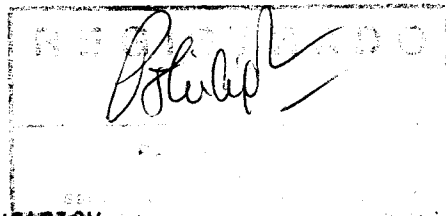
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1926/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en 1987 y 1988, de las asignaturas Ingeniería Legal y Proyecto Integrador, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Hidráulica -

///.-



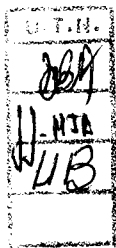
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

Aplicada, Cimentaciones y Diseño Arquitectónico II, al alumno Néstor Ignacio TENENBAUM, legajo nro. 07-43405-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 193/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO